

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14083 *Resolución de 22 de junio de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 7 de mayo de 2026, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.*

Advertido error material en la Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa (Subgrupo C1), de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 121, de 19 de mayo de 2026, en la página 68599, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la base Séptima. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión, publicado en la página 68599, del «Boletín Oficial del Estado», número 121, de 19 de mayo de 2026:

Donde dice:

«Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, deberán presentar la documentación que se refleja en la base decimoquinta de las bases generales. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrado/as funcionarios/as de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, tomando posesión, de acuerdo con lo establecido en la base decimosexta de las bases generales.»

Debe decir:

«Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, deberán presentar la documentación que se refleja en la base decimoquinta de las bases generales. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrado/as funcionarios/as de carrera de la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, tomando posesión, de acuerdo con lo establecido en la base decimosexta de las bases generales.»

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 22 de junio de 2026.–El Rector, Óscar García Suárez.